

Estimado Socio,

Nos dirigimos a ustedes con el fin de comunicarles sobre el cambio en el proceso de facturación que hemos decidido aplicar a los efectos de facilitar al criador a la hora de calcular el costo de la inscripción y el ADN correspondiente, y mejorar la información que recibe.

A partir del 1ero de julio del corriente, comienzo del nuevo ejercicio, todas sus inscripciones se van a facturar.

Por esta razón, le va a llegar la factura por mail ni bien se reciban tales inscripciones. Además, al solicitar su estado de cuenta, podrá ver en el mismo todas las inscripciones y demás servicios por usted solicitados ante Registros Genealógicos, tanto pagos como pendientes.

A partir de la fecha de la factura tendrá 30 días para el pago.

En lugar de las multas que se aplican actualmente en función del tiempo transcurrido desde nacido el animal hasta el pago, el nuevo recargo será de un 20 % del valor de la factura luego de 30 días de emitida.

A partir de los 60 días se aplicará un recargo del 4% mensual de la factura.

Este nuevo método de recargos es menor al que se aplica hoy en día y de más fácil cálculo.

Los recargos por inscripción fuera de plazo (90 días) se mantienen iguales.

Si al año de realizada la inscripción no se efectivizó el pago, los animales incluidos en la misma no contarán con la genealogía y se considerarán no inscriptos.

A los efectos de que las tarifas de Registros Genealógicos sean de más fácil aplicación a la hora del cálculo del total a abonar, se creó una nueva escala de precios en la que se incluyeron los descuentos por cantidad de animales.

Para determinar la escala se tendrá en cuenta la especie, es decir, no se sumarán animales de distinta especie.

A continuación se detallará la nueva escala establecida:

#### Escala Bovinos y Equinos

Cantidad animales		Inscripción	ADN	
De	Hasta		Cantidad	Total
1	50	660	2	2.540
51	100	564	4	5.080
101	150	554	6	7.620
151	200	554	6	7.620
201	250	543	4	5.080
251	300	543	4	5.080
301	350	426	4	5.080
351	400	426	4	5.080
401	450	426	4	5.080
451		426	2	2.540

## Escala Ovinos, Suinos y Caprinos

Cantidad animales		Inscripción	P.N.O.
De	Hasta		
1	50	117	27
51	100	96	24
101	200	85	20
201	en adelante	80	18

A modo de ejemplo una inscripción de 100 bovinos se calculará de la siguiente forma:

50 animales a \$ 660 + 2 ADN

50 animales a \$ 564 + 4 ADN

Total \$ 61.200 + \$ 7.620 (6 ADN)= \$ 68.820

El precio de no socio y el resto de las tarifas de Registros Genealógicos se mantienen incambiados.

Sin más, y permaneciendo a las órdenes por cualquier consulta, saludan a usted atentamente,

Andrea Martínez  
Jefe de Administración

Alvaro Garmendia  
Jefe de Registros Genealógicos